



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3777
Exp. 2022-25-3-004667

14 SET. 2022

Montevideo,

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Liceo N°6 de Maldonado solicita autorización para llevar a cabo el “**Segundo Encuentro Nacional de Docentes y Experiencias de Nueva Propuesta 2016**”, el día 30 de setiembre próximo en modalidad presencial y virtual.

CONSIDERANDO: I) Que de folios 2 a 4 luce propuesta de dicho encuentro, de la cual se desprende que por el mismo se pretende generar escenarios de reflexión interdisciplinar, en la búsqueda de estrategias que favorezcan en el alumno la reflexión sobre lo que aprende y sobre el sentido que tienen los aprendizajes, el rol del docente, las didácticas emergentes, la innovación educativa, el contexto y la construcción colectiva que signifique la propuesta institucional en cada comunidad;

II) que la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento de lo solicitado y manifiesta que comparte la propuesta en su modalidad, contenido y fecha de realización; considerando al respecto que es oportuno y motivante que uno de los centros que implementan la Propuesta 2016 asuma el compromiso de organizar el evento, trabajando colaborativamente y reflexionando sobre su presente y potencial. Al mismo tiempo es una oportunidad de profesionalización docente a través del intercambio de experiencias entre diferentes colectivos de distintos departamentos (f.7);

III) que la Inspección Coordinadora Regional (f.8) acuerda con lo informado por la citada Inspección y encuentra relevante la iniciativa presentada por el equipo institucional del Liceo N°6 de Maldonado, señalando que en el año 2020 se llevó a cabo con éxito el primer encuentro de intercambio de experiencias de los liceos con Propuesta 2016, en el que se generaron espacios de reflexión para favorecer prácticas interdisciplinarias e inclusivas;

IV) que con fecha 2 de agosto del corriente, la Subinspectora Jefe toma conocimiento del planteo y requiere que las actuaciones vuelvan a la Inspección de Institutos y Liceos a fin de que la misma informe si la realización de esta jornada implicaría la suspensión de clases, ya que de serlo y dado que la modalidad será virtual, considera pertinente que la misma se lleve a cabo en un horario que no interfiera con el dictado de los cursos;

V) que en respuesta a lo solicitado, la respectiva Inspección aclara que: **a)** la modalidad de la actividad será mixta: presencial en lo referente a los talleres en cada centro educativo con Propuesta 2016 y virtual en las instancias de exposición y puesta en común; **b)** está planificada con un tiempo de extensión de 9.00 a 16.00 horas; **c)** cada centro educativo con Propuesta 2016 tiene diversos horarios de funcionamiento; **d)** cada Dirección puede solicitar a referentes de trayectorias que durante ese día trabajen con los estudiantes, con tareas requeridas con antelación a los docentes implicados; **d)** dada la relevancia del encuentro planificado a nivel nacional, sería conveniente la justificación de inasistencia al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

VI) que la Subinspectora Jefe, ante lo manifestado por la Inspección de Institutos y Liceos, entiende pertinente que los estudiantes contemplados en esta propuesta no deben perder clases producto de la actividad por lo que cada Dirección liceal debería garantizar su atención, y de esa manera entonces sí se podría justificar la inasistencia de los docentes al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

VII) que la Inspección General Docente (f.12) toma conocimiento de obrados y en virtud de lo manifestado por el Inspector de Institutos y Liceos, por la Inspectora Coordinadora Regional, y en consideración de los importantes señalamientos realizados por la Subinspectora Jefe, Mag. Profesora Laura Battagliese en folio 11, no interpone reparos y da su anuencia al planteo. No obstante, sugiere encomendar a los equipos directivos de las instituciones que durante la jornada, se propicien las condiciones necesarias para atender adecuadamente a los alumnos y garantizar el normal desarrollo de las clases y actividades en los centros de estudios.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar al Liceo N°6 de Maldonado a llevar a cabo el **“Segundo Encuentro Nacional de Docentes y Experiencias de Nueva Propuesta 2016”**, previsto para el día 30 de setiembre próximo en modalidad presencial y virtual.

2) Encomendar a los Equipos de Dirección de los centros educativos que llevan adelante la Propuesta 2016, a que durante dicha jornada se propicien las condiciones necesarias para atender adecuadamente a los estudiantes y garantizar el normal desarrollo de las clases y actividades en los mismos.


3) Establecer, por vía de excepción, que las inasistencias en las que incurran los docentes que participen del evento, se justificarán al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe Mag.Prof.Laura Battagliese, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las respectivas Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los centros educativos involucrados..

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria